

FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA									
				ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LA RENOVACION, AMPLIACION E INTEGRACION Y SOPORTE TECNICO DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION PARA LOS SIGUIENTES GRUPOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION:					
				-GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO					
				-GRUPO CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE BUNKER					
				-GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y DATA CENTER DE LA SECCION DE CONTROLTELEMATICO					
						-GRUPO DE INFORMATICA FORENSE NIVEL CENTRAL			
NECESIDAD									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CÁMARA IP FIJA TIPO MINI DOMO	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	155		\$5.647.109,00	\$1.072.950,71	\$6.720.059,71	\$1.041.609.255,05
2	CÁMARAS IP BALA ANTI VANDÁLICA	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	4		\$6.079.176,00	\$1.155.043,44	\$7.234.219,44	\$28.936.877,76
3	CÁMARA IP TIPO FISH EYE	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	21		\$8.244.977,00	\$1.566.545,63	\$9.811.522,63	\$206.041.975,23
4	CÁMARA DUPLEX (DOS SENSORES)	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	8		\$10.196.927,00	\$1.937.416,13	\$12.134.343,13	\$97.074.745,04
5	CÁMARA IP 360 MULTISENSOR	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1		\$18.458.212,00	\$3.507.060,28	\$21.965.272,28	\$21.965.272,28
6	EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR TIPO A	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1		\$583.501.477,00	\$110.865.280,63	\$694.366.757,63	\$694.366.757,63
7	EQUIPO SERVIDOR DE GRABACIÓN NVR TIPO B	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1		\$282.675.686,00	\$53.708.380,34	\$336.384.066,34	\$336.384.066,34
8	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (VMS	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	2		\$2.541.597,00	\$482.903,43	\$3.024.500,43	\$6.049.000,86
9	SWITCH 48 PUERTOS PoE	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	3		\$16.300.542,00	\$3.097.102,98	\$19.397.644,98	\$58.192.934,94
10	SWITCH 48 PUERTOS PoE	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1		\$16.300.542,00	\$3.097.102,98	\$19.397.644,98	\$19.397.644,98

		TOTAL	\$ 2.510.018.530,11
--	--	-------	---------------------

NOTAS:

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.

2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.

3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.

4) Debe presentar oferta en formato **EXCEL EDITABLE**.

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURIDICA	X
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: “Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)”, en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
PERSONA NATURAL	
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: “Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)”, en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
Empresa / Nombre Completo:	AXON TECH SAS
Representante Legal:	JEAN JOSE ACEVEDO BARRIOS
NIT / C.C.:	901092926-7
Teléfono o Celular:	6019295519
E-mail:	comercial@axontech.com.co
Fecha de Oferta:	30 junio de 2026
Validez de Oferta económica 90 días:	SI _X_ NO ____
¿Cumple con lo solicitado en le Ficha Técnica?	SI _X_ NO ____
IVA (INDICAR SI LOS ITEMS ESTÁN O NO EXCENTOS DEL IVA, DE ESTAR EXCENTOS FAVOR INDICAR LA NORMA)	NO ESTAN EXCENTOR DE IVA
FIRMA DIGITAL (obligatorio firmar)	